DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17439
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.
EVENTO SIRE No. 5397070

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de la Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	21 de mayo de 2022	**HORA:**	7:00AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 18R # 82B Sur 17	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=92001.01 Y=92924.27		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40,00M2		
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0156OHXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	96,00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43785		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

26 JUL 2022

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Remoción en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Transversal 18R # 82B Sur 17, en el Barrio El Mochuelo III, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no perteneciente, ni está incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza media por movimientos en asa. Para cualquier intervención de debe verificar la normatividad para el sector.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

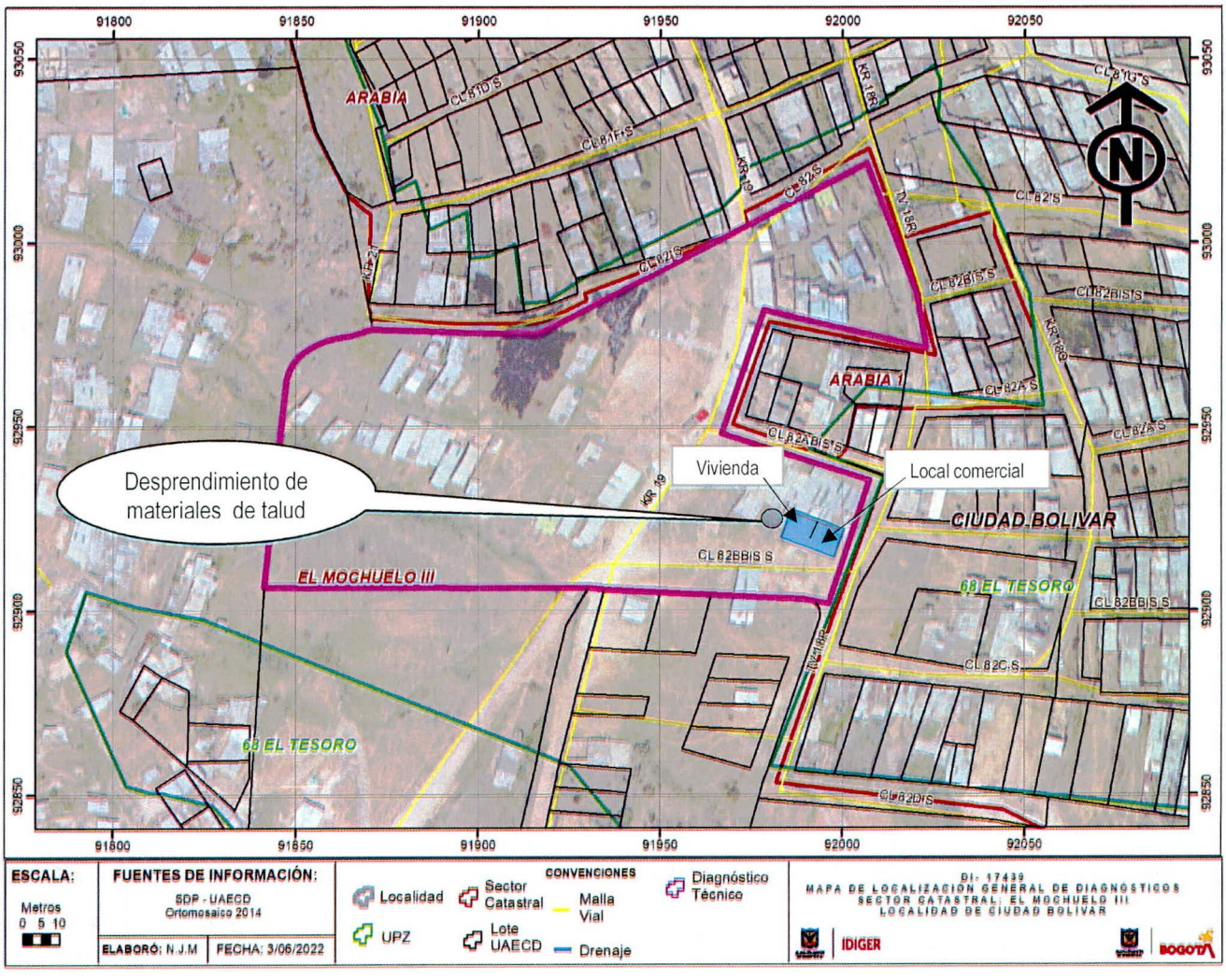


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Transversal 18R # 82b sur 17 en el Barrio El Mochuelo III, de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5397070 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte uno (21) de mayo de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Transversal 18R # 82B 17 Sur, en el Barrio El Mochuelo III, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector donde se encuentra este predio evaluado corresponde a una zona de pendiente alta, parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías no pavimentadas, donde se localizan viviendas de uso familiar.

En el predio evaluado se emplaza una construcción de un nivel, conformada por dos unidades funcionales distribuidas de la siguiente manera: En el frente un local comercial y en la parte posterior una unidad habitacional. Al parecer, la construcción es en mampostería parcialmente confinada, cubierta en tejas zinc soportada en perfilaría metálica sobre los muros perimetrales de la vivienda. (Ver fotografía 1). Se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre de tipo columnas y vigas. En la parte posterior del predio existe un talud de corte de pendiente alta, donde se presentó un desprendimiento de material de tierra y capa vegetal (Ver fotografía 2), material que se depositó contra el muro perimetral de la parte posterior de la vivienda, generando la caída de algunos mampuestos hacia el interior de esta. (Ver fotografía 3 y 4).

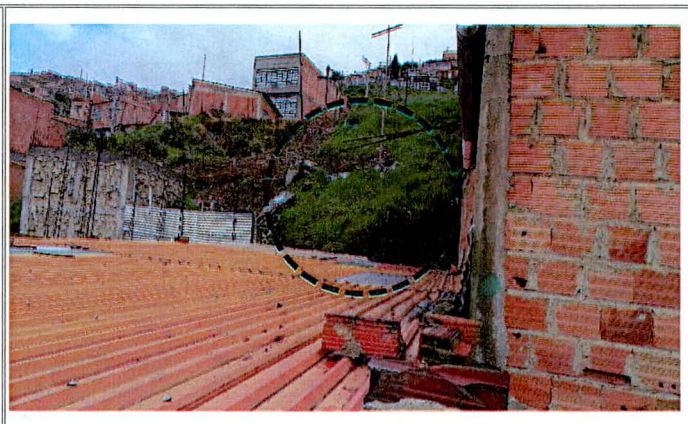
9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones a la vivienda correspondiente al predio evaluado de dirección Transversal 18R # 82b sur 17, de la Localidad Ciudad Bolívar se puede mencionar la saturación del talud del costado occidental, posiblemente por las lluvias existentes en el sector; la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, medidas de estabilización del talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista del talud de la parte posterior del predio



Fotografía No. 3. Vista general del desprendimiento de materiales del talud.



Fotografía No. 4. Vista general de la remoción al interior de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 18R # 82b sur 17	Yohana Soriano Aristizábal	Mampostería simple	Residencial y comercio	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos dese el talud de corte evaluado
- Colapso parcial o total de los elementos que hacen parte de la estructura de la unidad habitacional de la parte posterior del predio verificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de la unidad habitacional de la parte posterior del predio

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura del local comercial de la parte frontal del predio.

- En atención al evento SIRE 5397070 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la parte posterior del predio, se realiza la evacuación de esta unidad habitacional, mediante formato acta número 8450.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la unidad habitacional ubicada en la parte posterior del predio evaluado se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del local comercial ubicado en el frente del predio evaluado no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Transversal 18R # 82b sur 17, acatar la recomendación de evacuación, de la unidad habitacional de la parte posterior del predio hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios mencionados anteriormente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado cód. 222 -29*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático